



MANCOMUNIDAD COMARCAL DE DEBABARRENA

## ACUERDO

Reunidos el 27 de enero de 2016, el Presidente de la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena y los representantes de: 1 de ELA, 2 de LAB, 1 de CCOO y 1 de UGT, se propone este acuerdo:

**1.- HABILITACIÓN 2015 FONDO MODERNIZACIÓN Y PRODUCTIVIDAD DEL 0,6% (de conformidad con el punto 5 párrafo 3 de la propuesta de EUDEL de 11/11/2015 – Anexo I)**

Que, a fin de resarcir el especial esfuerzo y el cumplimiento de los compromisos públicos en este ejercicio, paliando en parte la pérdida de poder adquisitivo sufrido por los empleados públicos en los últimos ejercicios, se **habilite en el ejercicio 2015 un fondo destinado a la modernización, racionalización en la prestación de los servicios públicos y mejora de la productividad de la administración de la Institución en un porcentaje del 0,6% de la masa salarial de las retribuciones básicas y complementarias a fin de que se ejecute si fuera posible en este mismo ejercicio o, en su defecto, cuando presupuestariamente resulte posible, dentro del ejercicio 2016 preferentemente.**

**2.- INCREMENTO RETRIBUTIVO DEL 1% EJERCICIO 2016 (de conformidad con el punto 5 párrafo 4 de la propuesta de EUDEL de 11/11/2015 – Anexo I)**

Que para el ejercicio 2016, las retribuciones del personal al servicio del sector público tengan un incremento del 1% respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2015, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo, todo ello de conformidad con la posibilidad recogida en el LPGE 2016.

Este acuerdo no supone renuncia alguna a la reclamación del poder adquisitivo perdido. Se considera que el 0,6% es un paso hacia la recuperación del poder adquisitivo.

En Eibar, a 27 de enero de 2016

ELA

LAB

CCOO

UGT

**herritarrentzako zerbitzuak**  
local y foral

EL PRESIDENTE DE LA  
MANCOMUNIDAD COMARCAL  
DE DEBABARRENA  
Fdo. Arcadio Benítez Dávila